INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoria: 02/07/2024 al 31/07/2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUBPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - ÁREA AUDITADA	EVIDENCIA - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	ÁREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento a lo establecido en los artículos, 4,5,6,7 y 13 de la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, Incumplimiento al artículo 16 Item evaluaciones médicas ocupacionales del capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Incumplimiento al Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 del Código sustantivo del trabajo que establece la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores y también se genera Incumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24, del Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, dado que en la vigencia 2023 según lo Informó el Grupo de Gestión del Talento Humano, no se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, por cambio de ocupación y de retiro a los funcionarios y servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, tanto en Oficinas Nacionales como gerencias Seccionales.	Llevar a cabo el proceso contractual que garantice la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, por cambio de ocupación y de retiro a los funcionarios y servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario de acuerdo con la normatividad vigente para las siguientes vigencias.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se suscribió contrato de evaluaciones médicas ocupacionales debido no cumplimiento por parte de los oferentes frente a exigencias establecidas en el pliego de condiciones por parte de la entidad.	Suscribir contrato para la ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con el tipo de riesgo al cual se encuentran expuesto (EMO de ingreso, EMO periódico, EMO cambio de cargo y EMO retiro) de los funcionarios del Instituto Colombiano .	Grupo de Gestión del Talento Humano	10/10/2024	15/10/2024		Acta de Inicio					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
1	2	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento a lo establecido en los artículos, 4,5,6,7 y 13 de la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, Incumplimiento al artículo 16 Item evaluaciones médicas ocupacionales del capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Incumplimiento al Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 del Código sustantivo del trabajo que establece la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores y también se genera Incumplimiento del parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24, del Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, dado que en la vigencia 2023 según lo Informó el Grupo de Gestión del Talento Humano, no se realizaron evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, por cambio de ocupación y de retiro a los funcionarios y servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario, tanto en Oficinas Nacionales como gerencias Seccionales.	Llevar a cabo el proceso contractual que garantice la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, post incapacidad, por cambio de ocupación y de retiro a los funcionarios y servidores públicos del Instituto Colombiano Agropecuario de acuerdo con la normatividad vigente para las siguientes vigencias.	Grupo de Gestión del Talento Humano	No se suscribió contrato de evaluaciones médicas ocupacionales debido no cumplimiento por parte de los oferentes frente a exigencias establecidas en el pliego de condiciones por parte de la entidad.	Realizar seguimiento a la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales por parte del proveedor y a la entrega de soportes que se generen en el proceso	Grupo de Gestión del Talento Humano	10/10/2024	30/06/2025		*Conceptos médicos *Bases estadísticas *Informe de condiciones					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
2	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento a lo establecido en el artículo 16 Item evaluaciones médicas ocupacionales del capítulo III de la Resolución 0312 de 2019 ,Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dado que en el procedimiento documentado GITH-SAF-P-007 PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Versión 3, no se estipula *la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente*".	Documentar la frecuencia de realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 en lo referente a la magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador y las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica. Adicionalmente, tener en cuenta los factores de riesgos asociados a las diversas actividades que deben adelantar los funcionarios del Instituto de acuerdo con su misionalidad como son: actividades en laboratorios, visitas de campo, labores de puerto y pasos fronterizos, situaciones que requieren un mayor control sobre las condiciones de salud de los funcionarios que las realizan.	Grupo de Gestión del Talento Humano	Falta de actualización del documento GITH-SAF-P-007 PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES para la inclusión de la frecuencia de realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas .	Actualizar el procedimiento GITH-SAF-P-007 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES para la inclusión de la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente	Grupo de Gestión del Talento Humano	15/01/2025	30/05/2025		Procedimiento actualizado					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
3	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, ARTÍCULO 26 el cual establece: "Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución." "El formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado de que trata el artículo 27 de la presente Resolución y los planes de mejora, se registrarán en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo" Debido a que, en el reporte de la autoevaluación de los ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST para la vigencia 2023, realizado en la plataforma del Sistema General de Riesgos laborales SGRL, el Item 3.1.4 "Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador", se reportó por el Grupo de Gestión de Talento Humano como cumplida totalmente y esta actividad no se realizó en la vigencia 2023 según lo indicado en el memorando No. 20243118622 del 18 de julio de 2024. Por lo anterior, se correrá traslado del presente informe de auditoría al Grupo de Instrucción Disciplinaria y a las instancias que esta oficina considere, con el fin de que se determine si se incurrió en alguna falta disciplinaria, así como las responsabilidades a que haya lugar.	Establecer controles que permitan garantizar que el reporte de la autoevaluación de los ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST para cada vigencia, se realice teniendo en cuenta la realidad de las actividades desarrolladas en el SGSST, toda vez que este reporte se realiza al Ministerio del Trabajo y la información reportada debe ser veraz y la inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano.	Grupo de Gestión del Talento Humano	La autoevaluación deja a criterio de un solo profesional del Sistema de Gestión del SST	Realizar autoevaluación de los ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST por medio del equipo interdisciplinario del Sistema de Gestión SST del Instituto con apoyo de ARL y dejar constancia en un acta de reunión	Grupo de Gestión del Talento Humano	3/01/2025	30/03/2025		*Acta de Reunión *Autoevaluación					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
4	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento de lo establecido en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DIR-OAP-G-007 Versión 6, Numeral 9.2 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA.- Actividad: "Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos", toda vez que en el desarrollo de la auditoría se evidencia inadecuado reporte del control: El profesional líder del SGSST realiza la autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando una herramienta estandarizada suministrada por la Aseguradora de Riesgos Laborales, para el riesgo GITH1: SGC Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuera de la normatividad vigente. En esta autoevaluación se reporta total cumplimiento del ítem: Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador, actividad que no se realizó para la vigencia 2023.	1.Realizar un análisis que permita identificar adecuadamente los riesgos aplicables al proceso, estableciendo y documentando los controles adecuados para evitar su ocurrencia o mitigar el impacto ante la materialización de los mismos. 2.Realizar un adecuado reporte y ejecución de los controles establecidos para mitigar o reducir los riesgos.	Grupo de Gestión del Talento Humano	*Falta de revisión y actualización de los riesgos aplicables al Sistema de Gestión de SST , así como de los controles. *Inadecuado reporte de los riesgos por falta de verificación del equipo del Sistema de Gestión de SST.	*Identificar adecuadamente en la matriz de Riesgo del Instituto los riesgos del Sistema de Gestión de SST y sus controles para evitar su ocurrencia o mitigar el impacto ante la materialización de los mismos.	Grupo de Gestión del Talento Humano	3/01/2025	30/05/2025		*Matriz de Riesgo					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
4	2	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Incumplimiento de lo establecido en la GUÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DIR-OAP-G-007 Versión 6, Numeral 9.2 PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA.- Actividad: "Revisión como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos", toda vez que en el desarrollo de la auditoría se evidencia inadecuado reporte del control: El profesional líder del SGSST realiza la autoevaluación del cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo utilizando una herramienta estandarizada suministrada por la Aseguradora de Riesgos Laborales, para el riesgo GITH1: SGC Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuera de la normatividad vigente. En esta autoevaluación se reporta total cumplimiento del ítem: Realización de Evaluaciones Medicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador, actividad que no se realizó para la vigencia 2023.	1.Realizar un análisis que permita identificar adecuadamente los riesgos aplicables al proceso, estableciendo y documentando los controles adecuados para evitar su ocurrencia o mitigar el impacto ante la materialización de los mismos. 2.Realizar un adecuado reporte y ejecución de los controles establecidos para mitigar o reducir los riesgos.	Grupo de Gestión del Talento Humano	*Falta de revisión y actualización de los riesgos aplicables al Sistema de Gestión de SST , así como de los controles. *Inadecuado reporte de los riesgos por falta de verificación del equipo del Sistema de Gestión de SST.	*Realizar seguimiento al reporte de los riesgo SST	Grupo de Gestión del Talento Humano	5/01/2025	30/05/2025		Acta de Reunión.					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
5	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Se evidencia inobservancia al principio de planeación previsto en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo, teniendo en cuenta que, la solicitud de contratación del proceso que llene por objeto: "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO, POST INCAPACIDAD, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ESTUDIOS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXÁMENES PARACLÍNICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO", se presentó al Grupo de Procesos de Selección Contractual el 04/07/2023 con el radicado No.20233112154, sin prever el tiempo necesario para la realización del proceso contractual, presentación de observaciones, etapas del proceso de la modalidad de selección y plazo de (64) días previsto para la ejecución de las obligaciones contractuales. Finalmente, el proceso fue aperturando mediante Resolución No. 00013544 del 19 de octubre del 2023 y declarado desierto mediante la resolución No. 00017136 del 04/12/2023, teniendo en cuenta que, ninguna de las ofertas cumplía con el lleno de los requisitos establecidos en los estudios previos, situación que acabó por afectar la satisfacción de la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales en el Instituto Colombiano Agropecuario	1.Establecer dentro del plan anual de adquisiciones la programación de la fecha estimada de inicio del proceso de selección teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del contrato, al igual que aspectos como: duración del contrato, fecha estimada de presentación de ofertas y la aplicación de principios de la función pública como la economía y celeridad. 3. Establecer fecha máxima en la que se presentará solicitud de contratación y se remitirán los estudios previos necesarios para iniciar el proceso de selección de acuerdo con los términos establecidos para la modalidad de selección que se vaya a utilizar y deberá radicarse con mínimo quince (15) días de anteladación a la fecha de inicio prevista en el plan anual adquisiciones.	Grupo de Gestión del Talento Humano	*Falta de priorización en la necesidades relacionadas con el mantenimiento del SG SST para asignaciones presupuestales e inclusiones en el plan anual de adquisiciones	* Incluir dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025 la programación del proceso de los Exámenes médicos ocupacionales	Grupo de Gestión del Talento Humano	2/01/2025	31/03/2025		PAA					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
5	2	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Se evidencia inobservancia al principio de planeación previsto en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia de lo contencioso administrativo, teniendo en cuenta que, la solicitud de contratación del proceso que llene por objeto: "SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, RETIRO, POST INCAPACIDAD, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ESTUDIOS DE PUESTOS DE TRABAJO, EXÁMENES PARACLÍNICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO", se presentó al Grupo de Procesos de Selección Contractual el 04/07/2023 con el radicado No.20233112154, sin prever el tiempo necesario para la realización del proceso contractual, presentación de observaciones, etapas del proceso de la modalidad de selección y plazo de (64) días previsto para la ejecución de las obligaciones contractuales. Finalmente, el proceso fue aperturando mediante Resolución No. 00013544 del 19 de octubre del 2023 y declarado desierto mediante la resolución No. 00017136 del 04/12/2023, teniendo en cuenta que, ninguna de las ofertas cumplía con el lleno de los requisitos establecidos en los estudios previos, situación que acabó por afectar la satisfacción de la necesidad de realizar los exámenes médicos ocupacionales en el Instituto Colombiano Agropecuario	1.Establecer dentro del plan anual de adquisiciones la programación de la fecha estimada de inicio del proceso de selección teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del contrato, al igual que aspectos como: duración del contrato, fecha estimada de presentación de ofertas y la aplicación de principios de la función pública como la economía y celeridad. 3. Establecer fecha máxima en la que se presentará solicitud de contratación y se remitirán los estudios previos necesarios para iniciar el proceso de selección de acuerdo con los términos establecidos para la modalidad de selección que se vaya a utilizar y deberá radicarse con mínimo quince (15) días de anteladación a la fecha de inicio prevista en el plan anual adquisiciones.	Grupo de Gestión del Talento Humano	*Falta de priorización en la necesidades relacionadas con el mantenimiento del SG SST para asignaciones presupuestales e inclusiones en el plan anual de adquisiciones	* Incluir en la actualización del procedimiento GITH-SAF-P-007 EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES los tiempos correspondientes a la planeación del proceso de los exámenes médicos de tal manera que la radicación al área de contratual sea dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente	Grupo de Gestión del Talento Humano	5/01/2025	30/05/2025		Procedimiento actualizado					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
6	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Se evidencia inobservancia del Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo". teniendo en cuenta que, los requisitos operacionales y técnicos establecidos en los estudios previos presentados en la solicitud de contratación, revisten cierta complejidad, teniendo en cuenta que, se deben cumplir las obligaciones contractuales en (5) zonas del país, especificamente (33) ciudades donde el instituto tiene sus sedes y requiere la aplicación de (8.283) exámenes médicos ocupacionales de diferentes clases a (1227) de sus funcionarios, tal y como se describe en el anexo técnico No.1 de los estudios previos. Lo anterior, sin incluir en el estudio del sector un comparativo del valor de contratos similares suscritos en otras entidades estatales, no obstante, se encontró dentro de los documentos del proceso cargados en el SECOP II, un comparativo de (3) cotizaciones de Empresas del sector salud, donde se describen los tipos de exámenes y sus valores, pero no se especifica el componente organizacional, operacional y logístico dentro del valor total	Se recomienda analizar la posibilidad de incluir dentro del estudio del sector un comparativo del valor de contratos similares suscritos en otras entidades estatales, al igual que, presentar en el anexo técnico del estudio previo condiciones operacionales y técnicas que asen acordes con las condiciones de infraestructura de las empresas que hacen parte del mercado del servicio a contratar, al igual que, definir un valor del contrato que sea consecuente con la cantidad y tipos de exámenes a realizar en las diferentes seccionales del país y oficinas nacionales	Grupo de Gestión del Talento Humano	* Ausencia de estudio de análisis anticipado de acuerdo con los exámenes ocupacionales, cargos y sus respectiva exposición de riesgos * Falta de inclusión de información en los estudios previos relacionada con un comparativo del valor de contratos similares suscritos en otras entidades estatales	Incluir dentro del estudio del sector un comparativo del valor de contratos similares suscritos en otras entidades estatales. Adenda las condiciones operacionales y técnicas de las empresa que hacen parte del mercado	Grupo de Gestión del Talento Humano/ Grupo de gestión contractual	5/10/2024	1/11/2024		Estudio del sector					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024
7	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO /BIENESTAR Y CAPACITACIÓN/GITH-SAF-P-007, PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Falta de adherencia a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que se evidencian falencias en el diseño y aplicación de los controles que permitan reducir o mitigar la ocurrencia de los mismos. Durante el desarrollo de la auditoría interna basada en riesgos se identificaron las siguientes situaciones: •Para el riesgo GITH1: SGC Posibilidad de afectación reputacional y/o económica por implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fuera de la normatividad vigente. No se aplicó correctamente el control establecido. •Para el riesgo GITH3: COR Posibilidad de afectación reputacional por direccionar la vinculación de servidores públicos sin el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones o en la normatividad vigente para el favorecimiento propio o de un tercero. El control establecido es insuficiente para evitar la materialización del riesgo.	Tener en cuenta lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública, para identificar y documentar adecuadamente los riesgos asociados al proceso, al igual que diseñar de manera pertinente los controles y sus evidencias de aplicación, para garantizar la gestión del riesgo en la realización de las actividades del proceso	Grupo de Gestión del Talento Humano	*Falta de revisión y actualización de los riesgos del proceso de Talento Humano así como de los controles.	Mesa de trabajo para la reformulación de los riesgos con la Oficina Asesora de Planeación conforme la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas v.6	Grupo de Gestión del Talento Humano	3/01/2025	30/05/2025		lista de asistencia					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoria: 02/07/2024 al 31/07/2024

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUBPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN RECOMENDACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE - ÁREA AUDITADA	EVIDENCIA - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - ÁREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	ÁREA AUDITADA	VIGENCIA
8	1	GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO BIENESTAR Y CAPACITACIÓNGTH-SAF-P-007-PROCEDIMIENTO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES	Materialización del Riesgo GTH3: CORPosibilidad de afectación reputacional por direccionar la vinculación de servidores públicos sin el cumplimiento de requisitos establecidos en el manual de funciones o en la normatividad vigente para el favorecimiento propio o de un tercero, dado que en la vigencia 2023 se vincularon 300 funcionarios en periodo de prueba sin la realización de evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso incumpliendo lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 2346 de 2007, la cual regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el artículo 16 ítem evaluaciones médicas ocupacionales del capítulo III de la Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST , el artículo 57, numeral 7 y artículo 65 del Código sustantivo del trabajo que establece la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores y el parágrafo 3 del artículo 2.2.4.6.24. del Decreto 1072 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Si bien el alcance de este auditoría no permite establecer que la vinculación de los funcionarios se realiza para el favorecimiento de un tercero, si se logran identificar falencias administrativas que permitieron la vinculación de estos, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable relacionada con la realización de valoraciones medicas ocupacionales de ingreso tanto en Oficinas Nacionales como Gerencias Seccionales, situación que genera un riesgo jurídico para la Indemnidad del ICA por posible demandas que se puedan generar en el futuro, producto de esta situación.	1.Identificar las causas que originaron la materialización del riesgo 2.Evaluar los controles definidos y ajustarlos de ser necesario 3.Definir plan de intervención para evitar que el riesgo se materialice nuevamente.	Grupo de Gestión del Talento Humano	* Ausencia de estudio de análisis anticipado de acuerdo con los exámenes ocupacionales, cargos y sus respectiva exposición de riesgos * Falta de inclusión de información en los estudios previos relacionada con un comparativo del valor de contratos similares suscritos en otras entidades estatales	Realizar reformulación de los riesgos asociados al Grupo de Talento Humano para la vigencia 2025, en consonancia con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (v.5) donde se identifiquen y documenten los puntos de control clave que ayuden a mitigar los riesgos de gestión y corrupción.	Grupo de Gestión del Talento Humano	3/01/2025	30/05/2025		matriz de riesgos identificando los controles					Grupo de Gestión del Talento Humano	2024

FORMA: 4-510 VERSIÓN 5